

**48/161. La situación en Centroamérica: procedimientos para establecer la paz firme y duradera, y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo**

*La Asamblea General,*

*Recordando* las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, así como sus propias resoluciones, en particular la resolución 47/118, de 18 de diciembre de 1992, en la que la Asamblea General reconoció que subsistían en Centroamérica importantes obstáculos a la plena vigencia de la paz, la libertad, la democracia y el desarrollo, y la necesidad de contar con un marco global de referencia que permita orientar el apoyo de la comunidad internacional a los esfuerzos de los Gobiernos centroamericanos, así como la conveniencia de incrementar el respaldo brindando recursos para la consolidación de los objetivos propuestos, a fin de evitar que las limitaciones materiales de la región menoscaben o reviertan los logros alcanzados,

*Reconociendo* la importancia y vigencia de los compromisos adquiridos por los Presidentes centroamericanos en los "Procedimientos para establecer la paz firme y duradera en Centroamérica", adoptados en la reunión cumbre de Esquipulas II, el 7 de agosto de 1987<sup>119</sup>, así como los acuerdos adoptados en las cumbres presidenciales subsiguientes, en especial los compromisos contraídos en la decimocuarta reunión en la cumbre, celebrada en Ciudad de Guatemala, del 27 al 29 de octubre de 1993, en la que se estableció un marco de prioridades para la consolidación de la paz con desarrollo humano en Centroamérica, fundamentado en procesos de participación democrática y en la identificación de cambios fundamentales de acción, que requieren una nueva estrategia dentro de un concepto integral y sostenido de desarrollo humano,

*Consciente* de la importancia de apoyar los esfuerzos de los pueblos y Gobiernos centroamericanos para consolidar una paz firme y duradera en Centroamérica, y tomando en cuenta que el Sistema de la Integración Centroamericana es el marco institucional de la integración subregional, que posibilita promover el desarrollo integral de una manera efectiva, ordenada y coherente,

*Convencida* de las aspiraciones que animan a los pueblos de América Central para alcanzar la paz, la reconciliación, el desarrollo y la justicia social, así como el compromiso para resolver las diferencias por medio del diálogo, la negociación y el respeto de los intereses legítimos de todos los Estados, conforme a su propia decisión y a su experiencia histórica con pleno respeto por los principios de libre determinación y de no intervención,

*Reconociendo* la importancia de las operaciones de mantenimiento de la paz, que se han realizado en Centroamérica en cumplimiento de las decisiones del Consejo de Seguridad y con el apoyo del Secretario General,

*Reconociendo también* la necesidad de preservar y ampliar los logros obtenidos por medio de nuevas e innovadoras iniciativas,

*Reafirmando* que en Centroamérica no puede haber paz sin desarrollo ni democracia, los cuales son objetivos fundamentales para asegurar los procesos de transformación en la región y alcanzar la aspiración de los pueblos y Gobiernos centroamericanos para que Centroamérica pueda constituirse en una región de paz, libertad, democracia y desarrollo,

*Subrayando* la importancia de la cooperación internacional para ayudar a poner en práctica las decisiones adoptadas en las reuniones en la cumbre de los Presidentes centroamericanos para consolidar la paz con desarrollo humano y justicia social,

*Destacando* la importancia de concretar los compromisos para acelerar en Centroamérica el establecimiento de un nuevo modelo de seguridad regional, tal como lo establece el Protocolo de Tegucigalpa, de 13 de diciembre de 1991<sup>120</sup>, que crea el Sistema de la Integración Centroamericana, y teniendo presentes las transformaciones institucionales que han experimentado las fuerzas armadas en Centroamérica,

*Observando con preocupación* los recientes hechos de violencia con posibles motivaciones políticas ocurridos en El Salvador, situación que de no adoptarse las medidas necesarias para su erradicación, podría poner en peligro el proceso de pacificación iniciado con arreglo al Acuerdo de Paz firmado el 16 de enero de 1992 en Ciudad de México entre el Gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional<sup>121</sup>,

*Observando con interés* las gestiones realizadas tanto por el Gobierno de El Salvador como por el Frente Farabundo Martí ante el Secretario General y autoridades de países que apoyan el proceso de pacificación, así como las medidas iniciales adoptadas por el Gobierno de El Salvador y la decisión del Secretario General para que la División de Derechos Humanos de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador colabore con las autoridades correspondientes en la realización inmediata de una investigación completa, imparcial y confiable de los grupos armados ilegales, lo que derivaría en la determinación de responsabilidades en los hechos de violencia que podrían retrasar y dificultar el proceso de ejecución del Acuerdo de Paz,

*Convencida* de la importancia de alcanzar una solución política negociada de la situación de Guatemala, así como de la importancia de reanudar las conversaciones entre la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca y el Gobierno de Guatemala con el propósito de poner fin en el más corto plazo posible al enfrentamiento armado interno y lograr la reconciliación nacional y el pleno respeto de los derechos humanos de conformidad con los anhelos del pueblo guatemalteco,

*Observando con satisfacción* que se han superado los obstáculos que dieron lugar a la reciente crisis institucional entre los poderes legislativo y ejecutivo de Guatemala,

*Tomando en cuenta* los esfuerzos que realiza el Gobierno de Nicaragua para impulsar un amplio diálogo nacional como el medio más idóneo para consolidar la paz, la reconciliación nacional, la democracia y el desarrollo en este país,

*Acogiendo con beneplácito* la adopción de la resolución 48/8, de 22 de octubre de 1993, titulada "Asistencia internacional para la rehabilitación y reconstrucción de Nicaragua: secuelas de la guerra y de los desastres naturales", en la cual se reconocen las circunstancias excepcionales del caso nicaragüense,

*Reconociendo* que la consolidación de la paz en Nicaragua es un factor esencial en el proceso de pacificación de Centroamérica, así como la urgencia de que la comunidad internacional y el sistema de las Naciones Unidas sigan brindando a Nicaragua el apoyo necesario para continuar impulsando la rehabilitación y reconstrucción económica y social a fin de fortalecer la democracia y superar las secuelas de la guerra y de los desastres naturales recientes,

*Reconociendo también* la valiosa y efectiva contribución de las Naciones Unidas, así como de los diversos mecanismos gubernamentales y no gubernamentales, al proceso de democratización, pacificación y desarrollo de Centroamérica, y la importancia que para la gradual transformación de Centroamérica en una región de paz, libertad, democracia y desarrollo tienen tanto el diálogo político y la cooperación económica, que se llevan a cabo en el seno de la conferencia ministerial entre la Comunidad Europea y los países de América Central, como la iniciativa conjunta de los países industrializados (Grupo de los Veinticuatro) y del grupo de países cooperantes (Grupo de los Tres)<sup>122</sup> por medio de la Asociación para la Democracia y el Desarrollo en América Central,

*Teniendo en cuenta* que el proceso de la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos concluirá en mayo de 1994 y que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha asumido las funciones de "organismo rector" para concluir los programas pendientes, así como el eventual agotamiento del Plan especial de cooperación económica para Centroamérica, a través del cual tanto el sistema de las Naciones Unidas como la comunidad internacional, y en particular los países cooperantes, han apoyado las actividades complementarias del proceso de pacificación en Centroamérica,

*Observando con preocupación* que se han producido acontecimientos en Centroamérica que podrían constituir obstáculos para consolidar los objetivos de una paz firme y duradera,

*Consciente* de que Centroamérica se encuentra en un período de transición difícil, el cual requiere los máximos esfuerzos de los gobiernos y de los diferentes sectores de los países centroamericanos, así como el apoyo de la comunidad internacional para superar las causas estructurales subyacentes que dieron origen a la crisis en la región,

*Tomando nota* del informe del Secretario General de 11 de noviembre de 1993 sobre la situación en Centroamérica<sup>123</sup>,

*Teniendo presente* la iniciativa de los Presidentes centroamericanos para la convocatoria de una conferencia internacional sobre la paz y el desarrollo en Centroamérica, contenida en la Declaración de Guatemala adoptada el 29 de octubre de 1993 en la decimocuarta reunión en la cumbre,

1. *Elogia* los esfuerzos de los pueblos y Gobiernos centroamericanos para consolidar la paz mediante la ejecución de los acuerdos adoptados en las reuniones en la cumbre desde 1987, y los exhorta a continuar con sus esfuerzos para consolidar la paz firme y duradera en Centroamérica, y solicita al Secretario General que continúe brindando el apoyo más amplio a las iniciativas y actividades de los Gobiernos centroamericanos;

2. *Respalda* la decisión de los Presidentes centroamericanos de declarar a Centroamérica región de paz, libertad, democracia y desarrollo, plasmada en el Protocolo de Tegucigalpa<sup>120</sup>, y alienta las iniciativas de los países centroamericanos para la consolidación de gobiernos que fundamenten su desarrollo en la democracia, la paz, la cooperación y el respeto irrestricto por los derechos humanos;

3. *Toma nota* de la Declaración de Guatemala que los Presidentes centroamericanos adoptaron en su decimocuarta reunión en la cumbre, y comparte el criterio de que existe en Centroamérica la oportunidad para hacer efectiva la relación de interdependencia entre la paz y el desarrollo, que se constituiría en una experiencia histórica y en un marco de referencia útil en la solución de conflictos y la consolidación de la paz y la democracia por medio de un desarrollo integral y sostenido;

4. *Acoge con satisfacción* los esfuerzos de los países centroamericanos en la promoción del crecimiento económico bajo una concepción de desarrollo humano, así como el progreso alcanzado en el fortalecimiento democrático en la región, de lo cual es fiel testimonio la realización en los próximos meses de procesos electorales en Costa Rica, El Salvador, Honduras y Panamá;

5. *Destaca* la entrada en funcionamiento del Sistema de la Integración Centroamericana desde el 1º de febrero de 1993 y el registro del Protocolo de Tegucigalpa en la Secretaría de las Naciones Unidas, expresa su pleno respaldo a los esfuerzos que realizan los centroamericanos para impulsar y profundizar el proceso de integración, en el marco del Sistema de la Integración Centroamericana, y exhorta a los Estados Miembros y organismos internacionales a brindar cooperación efectiva a Centroamérica para que promueva y fortalezca sostenidamente la integración subregional y alcance su propósito fundamental;

6. *Acoge con interés* los propósitos de concretar un nuevo modelo de seguridad regional sustentado en un balance razonable de fuerzas, la preeminencia del poder civil, la superación de la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenido, la protección del medio ambiente y la erradicación de la violencia, la corrupción, el terrorismo, el narcotráfico y el tráfico de armas;

7. *Exhorta* a la comunidad internacional y al sistema de las Naciones Unidas a ampliar su apoyo técnico y financiero para

la profesionalización de las fuerzas policiales de los países centroamericanos como garantía de la institucionalidad democrática;

8. *Reitera su reconocimiento* de la participación eficaz y oportuna del Secretario General y de sus representantes, y les anima a que continúen realizando todas las gestiones que sean necesarias para que culmine exitosamente la ejecución de todos los compromisos asumidos por las partes en el Acuerdo de Paz en El Salvador<sup>121</sup>, incluyendo los esfuerzos para movilizar los recursos necesarios para la reconstrucción y el desarrollo del país, indispensables para la consolidación de la paz y la democracia en El Salvador;

9. *Reitera también su reconocimiento* a los Gobiernos de Colombia, España, México y Venezuela, que forman el Grupo de Amigos del Secretario General, así como al Gobierno de los Estados Unidos de América y a otros gobiernos interesados, por su constante apoyo y contribución a los esfuerzos para la ejecución del Acuerdo de Paz, instándolos a que continúen brindando su apoyo hasta que se alcance el cumplimiento pleno de los acuerdos, que reflejan la voluntad y los anhelos del pueblo salvadoreño;

10. *Toma nota con preocupación* de los hechos de violencia acaecidos en los últimos meses en El Salvador, que podrían indicar el resurgimiento de grupos armados ilegales, así como del retraso en la aplicación de ciertas disposiciones del Acuerdo de Paz, y en este sentido subraya la importancia de cumplir el acuerdo entre el Gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional relativo a la necesidad de acelerar la aplicación de las disposiciones del Acuerdo de Paz, exhortando a todas las fuerzas políticas a cooperar en este objetivo;

11. *Exhorta* al Gobierno de El Salvador y a todas las demás instituciones involucradas en el proceso electoral a que adopten las medidas necesarias para asegurar que las elecciones que se han de celebrar en marzo de 1994 sean libres, representativas e incuestionables, ya que ellas constituyen un elemento esencial en el proceso de paz;

12. *Reitera* la importancia de reanudar en el plazo más breve posible las negociaciones entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca teniendo presentes los avances y acuerdos logrados hasta mayo de 1993, expresa su reconocimiento al Secretario General y a su representante por su participación en el proceso de paz en Guatemala, y le pide que siga apoyando dicho proceso;

13. *Toma nota* en este contexto del Plan de Paz del Presidente de Guatemala;

14. *Expresa su aprecio* a la comunidad internacional y la alienta a continuar proporcionando la asistencia necesaria para que el pueblo de Guatemala alcance a la mayor brevedad sus aspiraciones de paz, reconciliación nacional, democracia y desarrollo;

15. *Hace un llamamiento* a todos los sectores políticos de Nicaragua para que por medio del diálogo nacional impulsado por el Gobierno, continúen sus esfuerzos para lograr acuerdos destinados a consolidar el proceso democrático, la reconstrucción y la reconciliación nacional;

16. *Brinda su apoyo* a los esfuerzos que realiza el Gobierno de Nicaragua por consolidar la paz y respalda el tratamiento de excepcionalidad para que la comunidad internacional y los organismos financieros brinden su apoyo para lograr la rehabilitación y reconstrucción económica y social y el fortalecimiento de la reconciliación y la democracia en ese país;

17. *Acoge con interés* la iniciativa del Gobierno de Nicaragua para la formación de un grupo activo de países amigos, llamado a desempeñar una función de singular importancia en el apoyo a la reactivación del desarrollo económico y social de ese país, que coadyuvará a su fortalecimiento democrático e institucional, y pide al Secretario General que preste todo su apoyo a esa iniciativa;

18. *Destaca* la importancia que, para los esfuerzos de los países centroamericanos en la búsqueda de la paz, la consolidación de la democracia y el desarrollo sostenido, tienen el diálogo político y la cooperación económica que se realizan en el seno de la conferencia ministerial entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros y los países de América Central;

19. *Destaca asimismo* la importancia de la iniciativa conjunta de los países industrializados (Grupo de los Veinticuatro) y del grupo de países cooperantes (Grupo de los Tres)<sup>122</sup> por medio de la Asociación para la Democracia y el Desarrollo en América Central;

20. *Pide* al Secretario General que preste a los países centroamericanos toda la asistencia que sea posible para la consolidación de la paz en la región;

21. *Pide* a los organismos del sistema de las Naciones Unidas, en particular al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y a las instituciones internacionales que, en el marco de la nueva estrategia de desarrollo, y ante la necesidad de prever el eventual agotamiento de los recursos asignados al Plan especial de cooperación económica para Centroamérica, así como de evitar que los logros que se han alcanzado en Centroamérica se reviertan, y de consolidar la paz en la región por medio del desarrollo integral y sostenido, se considere la posibilidad de proveer los recursos necesarios para establecer programas actualizados y nuevos, de naturaleza regional, bajo mecanismos que los países centroamericanos definan conjuntamente con la comunidad cooperante;

22. *Reconoce* la importancia de los programas ejecutados por conducto del Plan especial de cooperación económica para Centroamérica en el reforzamiento de las instituciones democráticas y la modernización del Estado en materia de infraestructura, telecomunicaciones, desarrollo agrícola, preservación del medio ambiente y el desarrollo humano;

23. *Expresa su reconocimiento* a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados por la ejecución de su mandato en la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos y otorga su apoyo al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para la conclusión de los programas pendientes dentro de un concepto integral y sostenido de desarrollo con contenido humano;

24. *Ve con interés* la iniciativa de convocar a una conferencia internacional para la paz y el desarrollo en Centroamérica, cuyos objetivos primordiales serían evaluar el estado del proceso de pacificación, las necesidades de cooperación y la asistencia técnica y financiera que se requiere para lograr el objetivo de convertirse en una región de paz, libertad, democracia y desarrollo y, en ese contexto, expresa su satisfacción por la celebración en la Sede de las Naciones Unidas, el 16 de noviembre de 1993, de la reunión técnica internacional sobre Centroamérica, que contó con la participación de Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica, representantes de países cooperantes y de organismos internacionales;

25. *Decide* incluir en el programa provisional de su cuadragésimo noveno período de sesiones el tema titulado "La situación en Centroamérica: procedimientos para establecer la paz firme y duradera, y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo";

26. *Pide* al Secretario General que le informe, en su cuadragésimo noveno período de sesiones, sobre el cumplimiento de la presente resolución.

85a. sesión plenaria  
20 de diciembre de 1993

**48/162. Nuevas medidas para la reestructuración y la revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas**

*La Asamblea General,*

*Reafirmando* sus resoluciones 45/264, de 13 de mayo de 1991, y 46/235, de 13 de abril de 1992,

*Recordando* sus resoluciones 57 (I), de 11 de diciembre de 1946, 304 (IV), de 16 de noviembre de 1949, 417 (V), de 1º de diciembre de 1950, 1240 (XIII), de 14 de octubre de 1958, 1714 (XVI), de 19 de diciembre de 1961, 2029 (XX), de 22 de noviembre de 1965, 2211 (XXI), de 17 de diciembre de 1966, 2688 (XXV), de 11 de diciembre de 1970, 2813 (XXVI), y 2815 (XXVI), de 14 de diciembre de 1971, 3019 (XXVII), de 18 de diciembre de 1972, 3404 (XXX), de 28 de noviembre de 1975, 31/170, de 21 de diciembre de 1976, 34/104, de 14 de diciembre de 1979 y 36/244, de 28 de abril de 1982, así como las resoluciones del Consejo Económico y Social 1084 (XXXIX), de 30 de julio de 1965, 1763 (LIV), de 18 de mayo de 1973, y 1986/7, de 21 de mayo de 1986, y otras resoluciones pertinentes,

1. *Aprueba* los textos contenidos en los anexos de la presente resolución;

2. *Pide* al Secretario General que aplique las nuevas medidas para la reestructuración y la revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas

conexas, como se indica en el anexo I de la presente resolución, a partir de 1994;

3. *Pide también* al Secretario General que informe a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 1994, sobre la aplicación de la presente resolución;

4. *Exhorta* al Secretario General a que, en vista de la decisión de ampliar la función del Consejo Económico y Social, refuerce la secretaría del Consejo con el fin de permitirle proporcionar el apoyo necesario al Consejo;

5. *Invita* a los organismos especializados, a las organizaciones y a otros órganos del sistema de las Naciones Unidas a que apliquen las medidas para la reestructuración dentro de sus respectivas esferas de competencia, según corresponda;

6. *Decide* incluir en el programa provisional de su cuadragésimo noveno período de sesiones el tema titulado "Reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas".

85a. sesión plenaria  
20 de diciembre de 1993

ANEXO I

Nuevas medidas para la reestructuración y la revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

I. INTRODUCCIÓN

1. Las Naciones Unidas tienen una función única y de la máxima importancia en el fomento de la cooperación internacional para el desarrollo. En el presente contexto histórico, el final de la guerra fría, la creciente interdependencia de las naciones, el carácter cada vez más global de la economía mundial y los vínculos cada vez mayores entre las cuestiones económicas y sociales y cuestiones conexas, es mucho más necesario que las Naciones Unidas tengan una función más amplia en la esfera de la cooperación internacional para el desarrollo. Ello, por una parte, entraña el refuerzo de la función de las Naciones Unidas en el fomento de la cooperación económica internacional para el desarrollo previsto en las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y, por la otra, la reestructuración y la revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas.

2. Las Naciones Unidas han establecido objetivos, metas y programas de acción en las esferas económica y social y esferas conexas. Algunos de los importantes instrumentos de consenso mundial que tienen por objetivo fomentar la cooperación económica internacional son la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo<sup>18</sup>, aprobada por la Asamblea General en su decimoctavo período extraordinario de sesiones, celebrado en abril y mayo de 1990, la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo<sup>19</sup>, los documentos finales aprobados por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su octavo período de sesiones, celebrado en Cartagena de Indias (Colombia) en febrero de 1992, en particular la Declaración y el documento titulado "Una nueva asociación para el desarrollo: el Compromiso de Cartagena"<sup>20</sup>, el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para